



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1389-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y siete (37) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0834-2017-UNHEVAL-FCE-D, dirigido al Director General de Administración, solicita reembolso de pasajes y viáticos al Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, en mérito a la Resolución N° 0709-2017-UNHEVAL-FCE/CF, autorizado por Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, por haber participado en el *Curso de Especialización en Planificación Sostenible y Evaluación de Logro de Estándares del Modelo de Acreditación-SINEACE*, llevado a cabo en la ciudad de Lima del 07 al 09 setiembre de 2017; para lo cual adjunta el Informe N° 003-2017-OM-FCE-UNHEVAL, de informe de gestión y económico donde anexa los comprobantes de pago correspondiente, en original;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 11200-2017-DIGA, solicita disponibilidad presupuestal y emisión de resolución; por lo que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0945-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1047-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar el monto de S/. 576.20 para cubrir los gastos del viaje a la ciudad de Lima del 07 al 09.SET.2017 del Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, en la ciudad de Lima;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9554-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, en vías de regularización, al Dr. ARNULFO ORTEGA MALLQUI, Director de la Escuela Profesional de Matemática y Física, el monto de **S/. 576.20** (quinientos setenta y seis con 20/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 006; para cubrir sus gastos del viaje que realizó a la ciudad de Lima del **07 al 09 de setiembre** de 2017, con la finalidad de asistir al *Curso Especialización en Planificación Sostenible y Evaluación de Logro de Estándares del Modelo de Acreditación-SINEACE*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCE-DIGA-DUPyP-UEPyPD-UEyC-USA-Archivo